

PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL

MANUAL DE CONVIVENCIA ESCOLAR



COLEGIO
PULMAHUE
PAINE

Manual de Convivencia Escolar Colegio Pulmahue de Paine

I.- Presentación

El Colegio Pulmahue de Paine, de acuerdo en lo establecido en el proyecto educativo y en su reglamento interno, mantiene un compromiso formativo con la comunidad educativa, que lo empuja a optimizar las relaciones entre los diferentes componentes de la sociedad y, lograr así, el cumplimiento de una educación integral de calidad en los aspectos intelectuales, sociales, espirituales y físicos de nuestros alumnos.

Una sana convivencia escolar permitirá el desarrollo favorable de nuestros alumnos, estableciendo una interacción positiva entre los participantes del proceso educativo, y fortaleciendo una coexistencia pacífica entre ellos.

El rol de nuestro Colegio es propiciar un clima de respeto y tolerancia para una sana convivencia entre los integrantes de la comunidad educativa, apoyando el desarrollo de valores, medidas, sanciones y normas que regulen el manejo de situaciones conflictivas, a través de un enfoque formativo y del compromiso con la sociedad.

Para lograr que la educación de calidad que buscamos se concrete, es necesario fortalecer las redes sociales que se ven involucradas en el proceso de aprendizaje. Por ello, es que nuestra comunidad educativa ha establecido un manual de convivencia que permitirá disponer un conjunto de normas básicas y procedimientos para regular derechos y deberes de los integrantes de la comunidad, en un marco de respeto, honestidad y responsabilidad.

II.- Objetivos

1. Promover en la comunidad educativa elementos y principios que ayuden en el desarrollo de una sana convivencia escolar.
2. Regular a través de procedimientos y sanciones, situaciones de violencia.
3. Establecer medidas de prevención para situaciones conflictivas.
4. Desarrollar la implementación de medidas reparatorias y estimular el acercamiento y entendimiento entre las partes del conflicto.
5. Promover un clima de respeto y tolerancia dentro de la comunidad educativa, con el fin de aprender a vivir con los otros en el proceso de formación personal y social

III.- Normativa y bases

Nuestro establecimiento está enfocado en la formación de valores regidos por doctrinas cristianas, como son el respeto, la solidaridad y compromiso social, pero al mismo tiempo se ha normado por el marco legal vigente para establecer las bases de este manual de convivencia.

Entre los ejes normativos tenemos:

- Constitución Política de la República de Chile.
- Declaración Universal de los Derechos Humanos.
- Convención de los Derechos del Niño.
- Ley 20.370 General de Educación (LGE)

- Estatuto de los Profesionales de la Educación, Ley 19.070/91.
- Ley de Jornada Escolar Completa N° 19.532/97 Modificación a la Ley 19.979/04 que regula reglamentos internos
- Política de Participación de Padres, Madres y Apoderados en el sistema educativo.
- Política Nacional de Convivencia Escolar, actualizada año 2011
- Ley 20.536 sobre Violencia escolar
- Código Procesal Penal
- Ley de responsabilidad Penal Adolescente

IV.- Conceptos y principios importantes

1. Sana Convivencia escolar:

Derecho y deber que poseen los miembros de la comunidad educativa, cuyo fundamento principal es la dignidad y respeto hacia las personas. Ello conduce a la creación de un ambiente pacífico de coexistencia que supone una interacción positiva entre los miembros de la comunidad educativa, bajo una premisa del respeto mutuo y de solidaridad. Una sana convivencia escolar favorece el desarrollo integral de los alumnos y presupone el aprendizaje de competencias ciudadanas para participar activamente en la sociedad.

2. Comunidad educativa:

Agrupación de personas que integran la institución educacional. Entre ellas: el alumnado, padres y apoderados, profesionales de la educación, asistentes de la educación, equipo docente, equipo directivo y sostenedor del establecimiento.

3. Acoso escolar o Bullying:

Agresión u hostigamiento REITERADO dentro o fuera del establecimiento, contra un estudiante que participa de la comunidad educativa, con el fin de generar maltrato, humillación o temor en él.

4. Maltrato escolar:

Acción u omisión intencional, física o psicológica, realizada en forma escrita, oral o a través de medios tecnológicos, en contra de cualquier integrante de la comunidad educativa, dentro o fuera del establecimiento, produciendo temor, menoscabo, abuso o dificultad en el desempeño académico, afectivo, moral, intelectual, espiritual o físico del otro.

5. Ejes del manual de convivencia:

Bases que orientan y sostienen las estrategias elaboradas por el establecimiento para la práctica del manual de convivencia.

a.- Enfoque formativo: El manual de convivencia escolar mantiene un principio formativo que busca desarrollar en nuestros alumnos la idea de “enseñar y aprender” a vivir con otros.

b.- Compromiso de la comunidad educativa: La totalidad de los integrantes de la comunidad educativa deben involucrarse en el compromiso de velar por el cumplimiento de este manual de convivencia escolar, resguardando derechos y deberes de los participantes.

c.- Participación de la comunidad educativa: Los actores de la comunidad educativa son responsables de la promoción y cumplimiento de las normas, medidas y sanciones que involucran el manual de convivencia, sin distinción de su cargo o responsabilidad en el proceso y participando de su aplicación.

6. Líneas estratégicas para lograr una sana convivencia escolar:

Medidas establecidas para mejorar el ambiente escolar.

a.- Formación de los actores de la comunidad educativa.

b.- Difusión de orientaciones y estrategias de buenas prácticas con todos los integrantes de la comunidad.

c.- Gestión y promoción de la implementación de una convivencia escolar participativa.

d.- Promoción de instancias de participación e interacción para implementar acciones de mejora en la convivencia escolar.

7. Aprendizajes que promueve una sana convivencia escolar:

a.- Interactuar con otros

b.- Establecer vínculos recíprocos con la comunidad

c.- Establecer un diálogo constructivo y sin descalificaciones

d.- Participar e implicarse con otros

e.- Asumir acciones y responsabilidades

f.- Intercambiar ideas en la búsqueda de conocimientos

g.- Aceptar ideas de otros

h.- Llegar a consensos

i.- Reflexionar y observar críticamente las acciones propias y de otros

V.- Derechos y deberes de la comunidad educativa

1.- Todos los miembros de la comunidad educativa tienen DERECHO a desarrollarse en un ambiente sano, y a recibir la formación integral necesaria para construirlo. En caso de que este ambiente no se promueva o cumpla, los integrantes tienen derecho a denunciar, reclamar y exigir que se establezcan medidas que restituyan y resguarden su implementación.

2.- Al mismo tiempo, tienen el DEBER de colaborar en el tratamiento oportuno de situaciones conflictivas que dificulten el resguardo de un ambiente favorable y positivo entre los miembros de la comunidad escolar. Todos los participantes deben promover y asegurar una sana convivencia escolar, ayudando al fortalecimiento de ella y al esclarecimiento de hechos que la vulneren.

VI.- Encargados de Convivencia escolar

Cada año se nombrarán dos encargados de convivencia escolar. Uno por cada ciclo (Primer ciclo básico y Segundo ciclo básico)

Entre las funciones que desempeñarán los encargados de Convivencia escolar están:

1. Promover acciones, medidas y estrategias para fortalecer la convivencia escolar.
2. Promover acciones, medidas y estrategias para prevenir las agresiones.
3. Elaborar un plan de acción de buena convivencia
4. Conocer el proyecto educativo
5. Participar en la programación de actividades extracurriculares
6. Participar en la elaboración y/o corrección del manual de convivencia escolar.
7. Informar y capacitar a los integrantes de la comunidad educativa respecto a consecuencias de la vulneración de una sana convivencia escolar
8. Participar en la aplicación de sanciones en casos de maltrato, hostigamiento o conductas contrarias a la sana convivencia.

VII.- Responsabilidades

A continuación se detallan algunas responsabilidades de los distintos miembros de la comunidad educativa en la implementación del manual de convivencia escolar.

1.- De los padres y/o apoderados.

- 1.1.- Crear alianzas para asegurar la buena formación de la convivencia de sus hijos
- 1.2.- Contribuir con sus dichos y acciones al ejercicio de la buena convivencia
- 1.3.- Asumir un rol primario en la responsabilidad y educación de sus hijos
- 1.4.- Acompañar activamente del proceso educativo, promoviendo el respeto, apoyando las normas y participando en la comunidad y sus actividades
- 1.5.- Conocer y aceptar el proyecto educativo, manual de convivencia y reglamento interno del establecimiento, colaborando en su ejecución, respetando sus preceptos y contribuyendo a su difusión.

2.- Del equipo directivo.

- 2.1.- Cautelar la coherencia del proyecto educativo y los instrumentos de gestión
- 2.2.- Establecer atribuciones y responsabilidades de los integrantes de la comunidad en la participación y evaluación de la formación y convivencia.
- 2.3.- Definir procedimientos disciplinarios justos y claros
- 2.4.- Promover normas de criterio formativo más que castigador
- 2.5.- Proporcionar apoyo para la detección y resolución pacífica de conflictos

3.- De los docentes y asistentes de la educación.

- 3.1.- Crear y mantener un ambiente de trabajo respetuoso y solidario en el aula, generando estrategias que fomenten una formación integral
- 3.2.- Contribuir al ejercicio de una convivencia sana, supervisando el ejercicio de relaciones respetuosas entre los estudiantes y hacia los miembros de la comunidad educativa
- 3.3.- Incorporar un sentido de la trascendencia y responsabilidad ética en la vida social, como parte del desarrollo personal

3.4.- Informar a las autoridades pertinentes y ayudar a la resolución casos de maltrato o faltas a la convivencia escolar

3.5.- Resguardar el cumplimiento de las normas internas, respetando los procedimientos frente a situaciones conflictivas

4.- De los estudiantes.

4.1.- Participar de las oportunidades escolares, respetando los valores y ejercicio de la sana convivencia

4.2.- Conocer y reflexionar respecto al proyecto educativo, reglamento interno y manual de convivencia, reconociendo y asumiendo el protagonismo en su formación como responsable de sus actos.

4.3.- Respetar las normas de convivencia escolar, acatando el reglamento y expresando situaciones que sean contrarias a éste

4.4.- Expresar inquietudes de manera respetuosa

VIII.- Medidas preventivas

Para el desarrollo de una dimensión preventiva, es importante anticiparse en la detección de situaciones que alteran el aprendizaje e implementación de una sana convivencia escolar. Se establecen, a continuación, algunas normas básicas que ayudan a la mantención de un espacio armónico.

1. No ignorar o minimizar las situaciones controversiales, sino que enfrentarlas a través de una comunicación personal y/o grupal según corresponda
2. Fomentar la comunicación a través del diálogo
3. Promover actitudes y actividades democráticas en las que se practique la tolerancia y solidaridad
4. Favorecer la expresión de las emociones e ideas de los miembros de la comunidad educativa mediante formas respetuosas
5. Establecer relaciones de confianza entre los actores de la comunidad
6. Reconocer responsabilidades pertinentes ante situaciones problemáticas
7. Actuar asertivamente

XIX.- Acciones contrarias a la sana convivencia escolar.

1.- Maltrato o violencia escolar.

1.1.- Producir temor de daño físico o psicológico en la vida, propiedad o integridad moral de algún integrante de la comunidad educativa

1.2.- Intimidar, hostigar o humillar

1.3.- Proferir insultos o amenazas de cualquier tipo

1.4.- Violentar físicamente, cometer acciones agresivas a través de golpes o el contacto físico

1.5.- Violentar verbal o psicológicamente, cometiendo amenazas, burlas, colocando sobrenombres, ridicularizando, desprestigiando o chantajeando

1.6.- Discriminar por situación económica, política, social, religiosa, sexual, de discapacidad, nacionalidad o étnica

1.7.- Atacar, injuriar o agredir a través de distintos medios de comunicación (internet, mensajes de texto, revistas, foros, chats, correos electrónicos, etc.)

1.8.- Realizar acoso de connotación sexual

1.9.- Portar armas u objetos que dañen a terceros, aun cuando no sean utilizados

1.10.- Portar, distribuir o consumir bebidas alcohólicas o drogas dentro del establecimiento o en actividades organizadas por éste fuera del recinto

2.- Acoso escolar o Bullying

2.1.-Realizar cualquiera de las acciones de maltrato escolar de manera RECURRENTE

2.2.-Reiteración de medidas para el aislamiento o marginación de un estudiante

2.3.-Mantener conductas que intenten dañar la imagen de un alumno, con el fin de provocar el rechazo o burla del resto de la comunidad

2.4.- Excluir periódicamente al afectado de diversas actividades académicas o extraprogramáticas

2.5.-Obligar a la víctima a realizar acciones contra su voluntad

2.6.-Manifestación de desprecio, intimidación, acoso, superioridad u hostigamiento físico, psicológico o verbal, dentro o fuera del establecimiento

X.- Medidas pedagógicas y disciplinarias que regulan la sana convivencia escolar

1.- Obligación de denuncia y/o reclamo:

Ante cualquier situación conflictiva los involucrados deberán realizar la notificación correspondiente a los docentes, inspectoría o dirección, para accionar el protocolo de convivencia. Los casos denunciados serán derivados a la Encargada de convivencia del ciclo correspondiente, quienes levantarán un acta de inicio de investigación del caso. Al mismo tiempo, se deberán realizar las denuncias requeridas ante cualquier acción u omisión que revista carácter de delito y que afecte a un miembro de la comunidad, tales como lesiones, robos, abusos sexuales, acosos, porte ilegal de armas, o tráfico de sustancias ilícitas. Estas denuncias se realizarán según corresponda, ante carabineros, policía de investigaciones, fiscalías o tribunales en un plazo de 24 horas desde el momento de tomar conocimiento del hecho. Son responsables penalmente los jóvenes entre 14 y 18 años, que se rigen por la Ley de responsabilidad Penal Adolescente. Los menores de 14 años, son exentos de responsabilidad penal, por lo que sus faltas no constituyen delitos y los tribunales competentes (Familia) serán los encargados de establecer otras medidas para su protección. Se resguardará ante cualquier reclamo, la identidad del denunciante, procurando, además, una indagación aclaratoria, protección del afectado y una constancia escrita de los hechos y sus resoluciones.

2.- Diálogo personal formativo con las partes involucradas:

Una vez establecida la denuncia y/o reclamo, se realizará una entrevista personal e individual con los afectados para intentar esclarecer las causas y soluciones al conflicto. La autoridad competente resolverá si se cumplen los requisitos para imponer una investigación o sanción, o si bien el reclamo es desestimado, dejando constancia de sus fundamentos.

3.- Diálogo grupal reflexivo:

El establecimiento podrá implementar instancias de mediación o conversación que estimulen el surgimiento de una solución pacífica del conflicto. Este sistema puede recurrir a la intervención de alumnos, docentes, orientadores u otros miembros de la comunidad y especialistas en la materia.

4.- Amonestación verbal oral y escrita:

Si, por algún motivo, las instancias anteriores fracasan o no son suficientes, será necesario dejar constancia de las faltas cometidas por los involucrados mediante una amonestación oral y escrita en su hoja de vida y su agenda escolar, para procurar la involucración de sus padres y/o apoderados en la resolución del conflicto.

5.- Notificación y citación al apoderado:

Ante cualquier situación de conflicto mayor se deberá notificar a los padres y/o apoderados de los afectados a través de un medio idóneo (comunicación a través de la agenda o de manera telefónica), procurando que ellos se mantengan al tanto del problema, su resolución y las sanciones que correspondan. Se les citará a una primera reunión para intentar llegar a un acuerdo de responsabilidades. En caso de existir un acuerdo se dejará constancia escrita de la resolución y condiciones que deberán cumplir ambas partes para evitar la reiteración del conflicto. De esta manera la investigación se suspenderá, de lo contrario se recopilarán mayores antecedentes para que una autoridad directiva establezca la medidas reparatorias.

6.- Investigación:

Los encargados de Convivencia Escolar, llevarán adelante una indagación aclaratoria, entrevistando a las partes involucradas, solicitando información y disponiendo de las medidas pertinentes para la resolución del conflicto y el esclarecimiento de sus responsables. Una vez recopilado los antecedentes se presentará un informe para evaluar o recomendar la aplicación de las sanciones o reparaciones necesarias ante directivos y comité escolar. (Aplicación protocolo)

7.- Derivación psicológica especialista:

Ante una situación conflictiva y la indagación necesaria se pueden establecer tratamientos y/o consultas a especialistas externos como: terapeutas, talleres psicológicos o charlas grupales, que ayuden en la erradicación de actitudes violentas hacia sí mismo u otros miembros de la comunidad. En este aspecto es fundamental el apoyo de padres y/o apoderados que deben procurar que sus hijos cuenten con la atención de especialistas adecuados.

8.- Medidas reparatorias:

Una vez establecidas las causas, tratamientos, responsabilidades y posibles resoluciones del conflicto, el establecimiento determinará si es necesario que los involucrados realicen medidas reparatorias a favor del afectado o la comunidad escolar. Tales medidas podrán consistir en disculpas privadas o públicas, restablecimiento de efectos personales, cambio de curso, cumplimiento de servicios comunitarios, asistencia a cursos de buena convivencia u otras que la autoridad estime pertinentes. Estas medidas serán puestas en conocimiento de los padres y registradas de manera escrita en la hoja de vida de los involucrados.

9.- Notificación de sanciones mayores:

Una vez recibidos los antecedentes, las partes involucradas serán citadas a una reunión para ser notificados de una posible medida de suspensión temporal, condicionalidad de matrícula, caducidad de matrícula para el siguiente año u otra medida sancionatoria.

XI.- Resolución pacífica de conflictos

Para una adecuada resolución del conflicto es necesario que se establezcan diversas etapas de desarrollo, a través de las cuales se logrará un proceso evolutivo de negociación, mediación y/o arbitraje pedagógico.

La primera estrategia de NEGOCIACIÓN se establecerá a través del diálogo de las partes involucradas en el conflicto, sin la intervención de agentes externos que participen en el proceso para llegar a un acuerdo; mediante esta estrategia los alumnos lograrán un autoconducimiento y valoración de los elementos, logrando explicitar un compromiso conveniente para ambas partes.

Mientras que en una segunda instancia, de MEDIACIÓN, se requerirá de un agente externo que oriente la negociación de las partes para llegar a una acuerdo satisfactorio para ambos, sin establecer culpables o sanciones.

En una última instancia, establecida como ARBITRAJE, de no lograr acuerdos, será una autoridad competente la que tome una decisión y sancione a los responsables en base a una indagación pertinente.

Para todas las estrategias anteriores será necesario:

1. Reconocer adecuadamente los elementos del conflicto: personas involucradas, desarrollo del conflicto y el problema desatado
2. Diseñar y procurar el establecimiento de las estrategias necesarias
3. Elegir las medidas y soluciones que más se adecuen
4. Poner en práctica la solución y supervisar su desempeño
5. Valorar los resultados obtenidos a través de una evaluación del proceso

XII.- Criterios de aplicación

Las sanciones y estrategias utilizadas tendrán un carácter formativo para los involucrados, y se impondrá conforme la gravedad de la conducta, respetando la dignidad y

derechos fundamentales de los miembros de la comunidad, procurando la mayor reparación del afectado y la mejora en la conducta del responsable.

Al momento de determinar las sanciones o medidas a adoptar, se considerará:

1. La edad, etapa de desarrollo y madurez de las partes
2. La causa, intensidad y extensión del daño causado
3. Factores involucrados como: el grado de responsabilidad, el grado de humillación provocada, mantención de anonimato o dificultar la investigación, haber actuado en pos de un tercero o bajo recompensa, haber agredido a un funcionario o docente
4. Conductas anteriores de las partes
5. La posición de superioridad del responsable
6. La indefensión del afectado

Atte.

Dirección
Colegio Pulmahue de Paine

Manual de protocolo de convivencia escolar Colegio Pulmahue

Dimensión	Grado de falta	Falta	Responsable	Protocolo	Acuerdo o medida reparatoria.
I.- Asistencia, puntualidad y retiro.	Leves	Atraso después de recreo	Inspectora	El alumno deberá solicitar un pase de ingreso dado por inspectora.	De verbal el alumno adquiere el compromiso de no incurrir en la falta nuevamente.
		Atraso de ingreso al colegio	Inspectora	Registro de atraso en la libreta de comunicaciones y libro de atraso	De verbal el alumno adquiere el compromiso de no incurrir en la falta nuevamente.
		Inasistencia injustificada	Inspectora o UTP	Notificar al apoderado por escrito que debe justificar las inasistencias en forma personal.	Inspectora reitera lo descrito en el reglamento interno y el apoderado realiza un compromiso de forma oral de no repetir la situación de inasistencias, además recordar que ellas deben ser justificadas personalmente.
	Graves	Tres atrasos de ingreso en el mes	Inspectora	Registro de la inasistencia en hoja de subvenciones por dirección o UTP y Citación del apoderado	Firmar compromiso
		Inasistencia a evaluación fijada, sin justificación.	Inspectoría y profesor de asignatura	Registro de la inasistencia en la hoja de subvenciones por dirección O UTP. Presentar certificado médico o justificación en modalidad presencial por parte del apoderado tutor	El profesor de asignatura entregara las condiciones para que el alumno rinda su evaluación el día del reingreso a clases. En caso de no contar con la justificación pertinente, será evaluado con nota máxima 5.0.
		Reiteración de cualquier falta leve	Inspectoría	Citación al apoderado	Firmar carta de compromiso

	Muy graves	Fugarse del establecimiento	Inspectora y dirección	Aviso inmediato al apoderado el cual debe presentarse a la brevedad en el establecimiento.	Firmar condicionalidad de matrícula
		Tres atrasos mensuales o 12 atraso durante el año.	Inspectora y Dirección	Notificación vía libreta escolar. El apoderado debe presentarse al colegio.	Firmar condicionalidad de matrícula.
		Reiteración de cualquier falta grave			
II.- Presentación e higiene personal.	Leves	Descuido en su presentación personal y/o uniforme	Profesor jefe y/o inspectora	Amonestación verbal Amonestación escrita: hoja de vida y/o agenda escolar	Compromiso por parte del apoderado de no repetir la falta al uniforme institucional fijando plazos para mejorar su presentación personal.
	Graves	No cumplir con plazos dados para mejorar su presentación personal	Profesor jefe e inspectora	Citación al apoderado	Amonestación verbal, firmar carta de compromiso.
		Reiteración de cualquier falta leve	Inspectora	Citación al apoderado	Reparación del daño causado Junto al alumno, apoderado e inspector crean y generan una acción comunitaria. Ejemplo: Dar una charla a los cursos pequeños sobre la importancia de cumplir con las normas como el uso del uniforme.
	Muy graves	1.- Reiteración de cualquier falta grave	Inspectora y dirección	Citación al apoderado	Firmar condicionalidad de matrícula.
III.- Cuidado del material, bienes y entorno. (Aseo y cuidado del entorno).	Graves	Causar destrucción o deterioro en mobiliario o	Profesor de asignatura e inspectora	Citación al apoderado Registro en hoja de vida	Acuerdo de reparación del daño causado Junto al alumno,

		recursos del establecimiento			apoderado e inspector crean y generan una acción comunitaria.
		Rayar muros o mobiliario	Profesor de asignatura e inspectora	Citación al apoderado Registro en hoja de vida	Acuerdo de reparación del daño causado Junto al alumno, apoderado e inspector crean y generan una acción comunitaria.
		Reiteración de cualquier falta leve	Inspectora	Citación al apoderado Registro en hoja de vida	Acuerdo de reparación del daño causado Junto al alumno, apoderado e inspector crean y generan una acción comunitaria.
	Muy graves	Reiteración de cualquier falta grave	Inspectora y dirección	Citación al apoderado Registro en hoja de vida	Condicionalidad de matrícula
IV.- Deberes y obligaciones en el aula. (comportamiento)	Leves	INGRESO Y SALUDO Interrumpir la clase. Comer en clase o masticar chicle. Distraer a sus compañeros No cumplir con su agenda escolar Uso no pedagógico de aparatos electrónicos o tecnológicos, como celulares, cámaras fotográficas, MP3, etc.	Profesor de asignatura	Amonestación verbal Amonestación escrita: hoja de vida y/o agenda escolar	Acuerdo verbal entre estudiante y profesor de no incurrir en la falta.
	Graves	Gritar o molestar en clases de manera recurrente No cumplir órdenes de evaluación o disciplina Incitar al desorden y/o faltas al	Profesor jefe	Citación al apoderado	Acuerdo de una reparación a la falta Junto al alumno, apoderado e inspector crean y generan una acción comunitaria.

		reglamento Acumulación de tres citaciones al apoderado, por incumplimientos de normas disciplinarias. Reiteración de cualquier falta leve			
	Muy graves	Portar o beber bebidas alcohólicas en el establecimiento. Así mismo el consumo o porte de drogas. Provocar o participar de riñas dentro o fuera del establecimiento Adulterar notas o documentos oficiales Porte de armas o elementos que provoquen daño en sí mismo o a otros Apropiarse de objetos ajenos Reiteración de cualquier falta grave	Inspectora o Encargado de convivencia escolar y dirección	Citación inmediata al apoderado	Condicionabilidad de matrícula Análisis de una posible caducidad de matrícula por parte del equipo de gestión. Esta caducidad será evaluada en su calidad de parcial (año actual) o próxima (año siguiente).
V.- Trato y respeto hacia miembros de la comunidad educativa. (comportamiento)	Graves	Reiteración de cualquier falta leve.	Profesor jefe y/o Encargado de convivencia escolar	Citación del apoderado Amonestación escrita: hoja de vida y/o agenda escolar	Acuerdo reparatorio a la conducta entre padre colegio y estudiante Junto al alumno, apoderado e inspector crean y generan una acción comunitaria.
	Muy graves	Dirigirse de manera grosera a cualquier miembro de la	Profesor jefe y/o Encargado de convivencia	Citación al apoderado Amonestación escrita: hoja de	Suspensión de clases. Condicionabilidad de matrícula

		<p>comunidad educativa.</p> <p>Faltar el respeto o agresión a miembros de la comunidad escolar de manera física, verbal o por escrito, a través de cualquier medio de difusión (cuaderno, revistas, Internet, etc.)</p> <p>Poner en peligro la integridad física y/o psicológica propia o de terceros.</p> <p>Reiteración de cualquier falta grave.</p>	<p>escolar</p>	<p>vida y/o agenda escolar</p>	<p>Análisis de una posible caducidad de matrícula por parte del equipo de gestión. Esta caducidad será evaluada en su calidad de parcial (año actual) o próxima (año siguiente).</p>
--	--	---	----------------	--------------------------------	--